

CERETÉ, 28 de julio de 2021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CE CERETÉ

Señor Juez, paso a su Despacho el proceso EJECUTIVO LABORAL – RAD. 2008-00056, informandole que el auto anterior se encuentra ejecutoriado.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

SECRETARIA.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CORDOBA**

Cereté, Córdoba, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	23-162-31-03-002-2018-00147-00
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	ANA BAUTISTA MURILLO
Demandado:	JOSÉ RAMIREZ GÓMEZ
Asunto:	REQUIERE DEMANDANTE

Revisado en expediente se advierte que la parte demandante no ha cumplido con su obligación de notificar en debida forma a la demandada ADRIANA ARBELAEZ RAMIREZ, motivo por el cual, se le requerirá para tales efectos. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con su obligación de notificar en debida forma a la demandada ADRIANA ARBELAEZ RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**